

AB. MARCO ZAMBRANO ZAMBRANO

**NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA**

**PRIMER
TESTIMONIO CERTIFICADO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
MEDICALIMPORTS CIA. LTDA.: QUE OTORGAN LOS CONYUGES BYRON
GANCHOZO FIGUEROA Y SILVANIA RIOS AGUILAR, A FAVOR DEL SR.
JUAN ESPINOZA AGUILAR.-**

Cuantía: \$ 50,00

MACHALA, 11 DE MARZO DEL 2.014

2014-04-01-05-7001811



1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
MEDICALIMPORTS CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS
SEÑORES BYRON ENRIQUE GANCHOZO FIGUEROA Y
SEÑORA SILVANIA MARIBEL RIOS AGUILAR, A
FAVOR DEL SEÑOR JUAN ELIAS ESPINOZA
AGUILAR.-----

7
8
9
10
11
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CUANTIA: \$. 50.00 DOLARES AMERICANOS.-

#####

%%%%%%%%%

%%%%%

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
República del Ecuador, hoy día **ONCE DE MARZO DEL DOS
MIL CATORCE**; ante mí, **ABOGADO MARCO EDUARDO
ZAMBRANO ZAMBRANO**, Notario Público Quinto del Cantón
Machala, comparecen por sus propios derechos, una parte en
calidad de cedentes los señores **BYRON ENRIQUE GANCHOZO
FIGUEROA** y señora **SILVANIA MARIBEL RIOS AGUILAR**,
ecuatorianos, solteros pero tienen unión de hecho formada
entre sí, domiciliados en la ciudad de Machala; y, por otra
parte en calidad de cesionario el señor **JUAN ELIAS
ESPINOZA AGUILAR**, de estado civil soltero, domiciliado en
esta ciudad de Machala.- Los comparecientes:
Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y
contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a
los documentos de identificación que se presentaron ante mí,
con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y
resultados de la presente Escritura Pública de CESION DE

1 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me
2 presentan la minuta que copio a continuación:-----
3 **SEÑOR NOTARIO DEL CANTON MACHALA.**- En el Registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
5 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**
6 **MEDICALIMPORTS CIA. LTDA,** al tenor de las siguientes
7 cláusulas:-----
8 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en el
9 otorgamiento de esta escritura pública de **CESIÓN DE**
10 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MEDICALIMPORTS CIA.**
11 **LTDA,** por una parte en calidad de **CEDENTES VENDEDORES**
12 señor **BYRON ENRIQUE GANCHOZO FIGUEROA** y su
13 conviviente la señora **SILVANIA MARIBEL RIOS AGUILAR,**
14 quienes intervienen por sus propios derechos, para expresar
15 su formal consentimiento en la presente transferencia de
16 participaciones sociales: y por otra parte en calidad de
17 **CESIONARIO COMPRADOR** el señor **JUAN ELIAS ESPINOZA**
18 **AGUILAR,** soltero. Todos los comparecientes son
19 ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Máchala, Provincia
20 de El Oro, con capacidad civil y legal suficiente cual en
21 derecho se requiera para esta clase de acto o Contrato.-----
22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La **COMPAÑIA**
23 **MEDICALIMPORTS CÍA LTDA.,** se constituyó mediante
24 escritura pública, celebrada en la Notaría Quinta del Cantón
25 Máchala, con fecha catorce de Noviembre del año Dos mil
26 doce, aprobada mediante Resolución Numero SC.DIC.M.
27 12.00516, dictada por el Intendente de Compañías de
28 Máchala, de fecha veintisiete de Noviembre del año Dos mil

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO ECUADOR

1 doce, bajo el número mil cuatrocientos sesenta y uno del
2 Registro Mercantil e inscrita en el Registro Mercantil del
3 Cantón Machala, el veintinueve de Noviembre del año Dos mil
4 doce, en el Repertorio con el Número tres mil ochocientos
5 uno.- b) En la sesión de la Junta Universal de Socios de la
6 Compañía MEDICALIMPORTS CÍA LTDA, el día Sábado cuatro
7 de Enero del año Dos mil catorce, previo al consentimiento
8 del capital social y pagado, la Junta Universal, autorizo al
9 socio BYRON GANCHOZO para que cede y el de sus
10 participaciones sociales, esto en las participaciones del valor
11 de un dólar una, posee en la Compañía Medicalimports Cía.
12 Ltda., a favor del señor JUAN ELIAS ESPINOZA AGUILAR,
conforme en el Acta que se agrega como documento
habilitante.-----

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO
QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO
ECUADOR

13 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los
14 antecedentes indicados, de conformidad con lo resuelto en la
15 Junta Universal de Socios la Compañía Medicalimports Cía.
16 Ltda, celebrada el día Sábado cuatro de Enero, del año dos
17 mil catorce, mediante el presente instrumento el señor
18 BYRON ENRIQUE GANCHOZO FIGUEROA, y su conviviente la
19 SILVANIA MARIBEL RÍOS AGUILAR, quienes intervienen por sus
20 propios derechos, transfieren a favor JUAN ELIAS ESPINOZA
21 AGUILAR, las cincuenta participaciones del valor de un dólar
22 cada una, que posee en la Compañía Medicalimports Cía.
23 Ltda.-----

24 **CUARTA: PRECIO.-** Igualmente declaran que reciben los
25 Cedentes vendedores, de manos del Cesionario Comprador la
26 cantidad de cincuenta dólares americanos en dinero en
27
28

1 efectivo; y, en moneda de curso legal, el valor de las
2 participaciones a plena satisfacción, debiendo asumir por
3 causa de transferencia el Cesionario Comprador, todos los
4 derechos y obligaciones inherentes a tales participaciones
5 como socio de la indicada Compañía.-----

6 **QUINTA: ACEPTACION.-** El señor **JUAN ELIAS ESPINOZA**
7 **AGUILAR**, declara que acepta la transferencia de las
8 participaciones sociales que antecede, por ser otorgado a su
9 favor, y por convenir a sus intereses.-----

10 **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes
11 intervinientes además autorizan al Gerente General, para
12 tener que se inscriba esta escritura pública en el Registro
13 del Cantón del Cantón Machala, y se sienta las razones de rigor
14 al margen de la correspondiente escritura c/é Constitución de
15 la Compañía Medicalimports Cía. Ltda., así como también
16 para que obtenga que el Notario Quinto del Cantón Machala,
17 tome nota c/é esta cesión de participaciones al margen de la
18 mencionada escritura de Constitución de la Compañía
19 Medicalimports Cía. Ltda. Agregue, Usted Señor Notario del
20 Cantón Machala, las demás formalidades de rigor y estilo
21 para la completa validez y firmeza de la escritura pública.- f)
22 Dr. Carlos Arturo Capa Maldonado, Matrícula número cero
23 siete - dos mil uno - treinta y dos.- Foro de Abogados de El
24 Oro.-----

25 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
26 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
27 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
28 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA MEDICALIMPORTS CIA LTDA.

En la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, siendo las dieciséis horas del día Sábado cuatro de Enero del año dos mil catorce, en el local de la Compañía ubicado en las calles Guabo entre Buenavista y Colón, en esta Ciudad y Cantón Machala, Provincia de El Oro, los Socios, se reúnen bajo la Presidencia del señor Richard Lenin Espinoza Aguilar, la totalidad de los Socios De La Compañía Medicalimports Cia Ltda, los señores: JUAN ELÍAS ESPINOZA AGUILAR, propietario de trescientas participaciones sociales, de un dólar cada una; el señor RICHARD LENIN ESPINOZA AGUILAR, propietario de cincuenta participaciones sociales, de un dólar cada una; y BYRON ENRIQUE GANCHOZO FIGUEROA, propietario de cincuenta participaciones sociales, de un dólar cada una, representando los tres Socios, el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía Medicalimports Cia Ltda, en tal virtud y basándose en la Ley de Compañías, Los Socios por unanimidad, acuerdan celebrar sesión de Junta Universal de Socios, para tratar como único punto del orden del día:

- La cesión o venta de todas las participaciones sociales que posee el socio BYRON ENRIQUE GANCHOZO FIGUEROA, en esta Compañía.

PRIMERO.- El señor Presidente, solicito que por Secretaria, se proceda a constatar el quórum reglamentario, para instalar la Junta Universal, por lo que acto seguido, el Señor Secretario, procede a tomar lista a los Socios presentes: Juan Elías Espinoza Aguilar, Richard Lenin Espinoza Aguilar, y Byron Enrique Ganchozo Figueroa, por lo que se puede constatar la presencia de tres socios, existiendo el quórum más que suficiente para la instalación de la Junta Universal.

SEGUNDO.- El Señor Presidente, declara instalada la sesión y dispone que se pone a consideración de la Junta Universal, el único punto: " La cesión o venta de todas las participaciones sociales que posee el Socio BYRON ENRIQUE GANCHOZO FIGUEROA, en esta Compañía".
Luego toma la palabra el señor BYRON ENRIQUE GANCHOZO FIGUEROA, para manifestar que el no tienen los medios para aportar con la Compañía, y que por lo tanto solicita a los demás socios le autoricen ceder el total de sus cincuenta participaciones de un dólar cada una, a favor del señor JUAN ELÍAS ESPINOZA AGUILAR, quien es socio de esta Compañía y luego de la deliberación de este asunto, por unanimidad de capital social presente, la Junta Universal de Socios, de conformidad con lo previsto en el Artículo 118, literal f), y Artículo 113 de la Ley de Compañías, RESUELVE: Uno.- Aceptar el pedido del Socio BYRON ENRIQUE GANCHOZO FIGUEROA, y consecuentemente autoriza al socio BYRON ENRIQUE GANCHOZO FIGUEROA, para que cede y transfiera a favor del señor JUAN ELÍAS ESPINOZA AGUILAR, las

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
PROVINCIA DE EL ORO

OTORGADO EN PRESENCIA DE
LOS SOCIOS
Y SECRETARIO
EL DÍA 04 DE ENERO DE 2014

cincuenta participaciones del valor de un dólar cada una, que posee en la Compañía Medicalimports Cia Ltda. Luego de haberse resuelto el punto acordado, el Presidente de la Compañía señor Richard Lenin Espinoza Aguilar, declara un receso para redactar el Acta.- A las 17h30 se reinstala la sesión, el Señor Presidente, dispone la lectura del Acta por Secretaria, la que es aprobada en todas sus partes con el voto unánime de todos los Socios de la Compañía Medicalimports Cia Ltda. Finalmente, se levanta la sesión de la Junta Universal de Socios, a las dieciocho horas, del día Sabado cuatro de Enero del año Dos mil catorce. Para constancia suscriben el Acta todos los Socios presentes.

Sr Richard Lenin Espinoza Aguilar
PRESIDENTE Y SOCIO

Sr. Juan Elias Espinoza Aguilar
SECRETARIO Y SOCIO

Sr. Byron Enrique Canchozo Figueroa
SOCIO DE LA COMPAÑIA

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
Ecuador

CERTIFICO.- Que la presente copia de la Junta Universal de Socios, del Sabado cuatro de Enero del año dos mil catorce.

Sr. Juan Elias Espinoza Aguilar.
SECRETARIO Y SOCIO

NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070508818-5

APellidos y Nombres: GANCHOZO FIGUEROA BYRON ENRIQUE

Lugar de nacimiento: EL ORO MACHALA

Fecha de nacimiento: 1908-01-17

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E4344M242

APellidos y Nombres del Padre: GANCHOZO ZAMBRANO JACINTO

APellidos y Nombres de la Madre: FIGUEROA IBÁÑEZ DINORA

Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2012-07-26

Fecha de Expiración: 2022-07-26

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

090 - 0187 0705088185

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GANCHOZO FIGUEROA BYRON ENRIQUE

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MACHALA	0
MACHALA	PARRROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

- cinco -

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **ESTUDIANTE**
 E439812222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RIOS LUNA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 AGUILAR APOLO AMADA MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MACHALA
 2013-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-08-01

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 070570751-1

CIDADADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RIOS AGUILAR SILVANIA MARIBEL

LUGAR DE NACIMIENTO
 EL ORO
 ARENILLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

[Fotografía]

[Código de barras]



Abg. Marco Zambrano Zambrano
 NOTARIO QUINTO
 DEL CANTÓN MACHALA
 EL ORO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

060

060 - 0132 **0705707511**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RIOS AGUILAR SILVANIA MARIBEL

EL ORO **CIRCONSCRIPCIÓN** 2
PROVINCIA **LA PROVIDENCIA** 1
MACHALA **PARROQUIA** 1
CANTÓN **ZONA** 2

[Firma]
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaria Silvania Maribel Rios Aguilari
 DEL CANTÓN MACHALA
 EL ORO ECUADOR

INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

E24431222X

PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA ELEASAR

PELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-02

DIRECCION GENERAL

JURAMENTO DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 070123432-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA AGUILAR
JUAN ELIAS

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PINAS
PINAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1958-01-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

079

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

079 - 0089

NÚMERO DE CERTIFICADO

0701234320

CÉDULA

ESPINOZA AGUILAR JUAN ELIAS

EL ORO

PROVINCIA

MACHALA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

MACHALA

PARROQUIA 0

ZONA

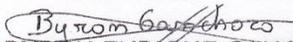
(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Abg. Marco Zambrano Zambrano
Notario - Quinto
Machala - El Oro

-8ta-

1 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad
2 de acto, de todo lo cual doy fe.-----

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23


BYRON ENRIQUE GANCHOZO FIGUEROA
C.C. No. 070508818-5

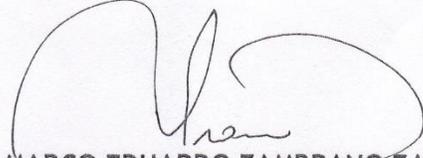



SILVANIA MARIBEL RIOS AGUILAR
C.C. No. 070570751-1




JUAN ELIAS ESPINOZA AGUILAR
C.C. No. 070123432-0




ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SIETE
FOJAS ÚTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACION.-

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR



2014-04-01-05-2001333

zón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía MEDICALIMPORTS CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones que otorgan los Sres. Byron Enrique Ganchozo Figuera y Silvania Maribel Rios Aguilar a favor del Sr. Juan Elías Espinoza Aguilar, celebrada mediante escritura pública otorgada ante esta Notaría, el 11 de Marzo del 2014.-

Machala, 20 de Marzo del 2014


Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN OCHO FOLIOS ÚTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	824
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0701234320	ESPINOZA AGUILAR JUAN ELIAS	Machala	CESIONARIO	Soltero
0705707511	RIOS AGUILAR SILVANIA MARIBEL	Machala	CEDENTE	Soltero
0705088185	GANCHOZO FIGUEROA BYRON ENRIQUE	Machala	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NO APLICA
NOMBRE DEL NOTARIO:	NO APLICA
CANTÓN:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEDICALIMPORTS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	50,00

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 10.1602 DEL REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL AÑO 2012.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MEDICALIMPORTS CIA. LTDA.

Registro Mercantil de Machala

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

